

Señora Milá:

Me dirijo a usted con la no poca indignación que me ha producido ver el último programa de "Diario de" con el que usted nos insultó a toda la clase obrera de este País.

La manipulación y la falta de rigor informativo que en él demostró, me hace sentir una inmensa pena por el periodismo que hoy se está haciendo por los que se hacen llamar "profesionales de la información".

Le recuerdo que el contenido de dicho programa era sobre una pizzería que según sus dueños y usted misma estaba siendo objeto de la barbarie de un sindicato (CNT) por el despido justificadísimo según la empresaria, apoyada por usted misma de dos de sus trabajadores.

Pasa por alto una y mil veces que el primero que incurre en la ilegalidad y barbarie es la empresaria al hacerlo sin el rigor que contempla el convenio colectivo por el que ese negocio ha de guiarse, para a pesar de que no les guste, garantizar los derechos de sus trabajadores, cosa que tanto usted como la empresaria parece que no tienen en ningún momento en cuenta.

Debería de investigar señora Milá, entonces se daría cuenta de que este tipo de estrategias utilizadas por las empresas es más habitual de lo normal.

Se trata de despedir a los trabajadores y abonar una cuantía inferior de la que le corresponde según convenio, con el fin o bien de que pase inadvertido por el trabajador o bien para obligarlo como muy bien decía la señora empresaria que acuda a la justicia.

Esto tiene como finalidad que en demasiadas ocasiones que los trabajadores por ser la cantidad menor que la que han de pagar a un abogado no hagan la pertinente denuncia ante la Magistratura de Trabajo. Por no hablar de el tiempo que esta denuncia tardará en salir a pesar de ser conocedores de que la denuncia saldrá favorable al trabajador, pues tampoco ha de pasar por alto señora, que cuando acudes a un abogado, es este el que te dice si la denuncia es viable o no, contando con las garantías suficientes si así lo haces de que va a ser favorable. Déjeme que la instruya un poco informándole de que además si la denuncia sale favorable para el trabajador, el empresario no recibirá ningún castigo por sus malas practicas, simplemente abonará la parte que reste de la cantidad a abonar al trabajador en concepto de liquidación o indemnización si el despido es improcedente, lo cual fomentará a que al próximo despido haga lo mismo y quizás en ese momento no se denuncie y el señor empresario, se quede con un dinero que no es suyo, robando así al trabajador despedido.

Y todo esto, porque al empresario se le pone en la peineta, no abonar lo que por Ley está obligado según señala el convenio por el que ha de regirse... Cosa que la dueña de la pizzería

sabe y así lo demuestra cuando acude al sindicato para parar el “acoso” al que está siendo sometida y decirle que ha pagado las horas extraordinarias a menor cuantía y que la liquidación no se ajusta a la real.

Estas practicas “salvajes” según usted por parte de un sindicato, son las que lamentablemente y muy probablemente a partir de ahora se podrán ver en muchísimas empresas dado que el acceso a la justicia por parte de los trabajadores se quiere hacer imposible por poner precio a la justicia y a la que los trabajadores con salarios más bajos no se podrán permitir por pasar a ser la justicia “ un artículo de lujo” donde solamente aquellos con un poder adquisitivo suficiente tendrán opción a ella y grandes empresarios como el reciente caso que hemos podido ver en la figura del señor Díaz Ferrán, roban, defraudan y despiden a trabajadores alojándoles de pagar, mientras su dinero va de viaje a otros Países.

En resumidas cuentas señora Milá, le rogaría que a partir de ahora sea más rigurosa en sus informaciones, contraste información y de una visión más cercana a la realidad que no a sus deseos e ideología, que ha dejado bastante clara cual parece ser que es.

Atentamente:

Una trabajadora indignada.